



ACUERDO No.037

(21 de Diciembre de 2021)

“POR EL CUAL SE AUTORIZAN VIGENCIAS FUTURAS PARA EL AÑO 2022 DE UNOS PROYECTOS EN EJECUCION DE LA VIGENCIA 2021 DEL PLAN DE ACCION CUATRIENAL 2020-2023 “MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAS

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en los artículos 26 y 27 de la ley 99 de 1993, el Acuerdo No.303 del 23 de mayo de 2016, Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, el Decreto 1957 de 2007 modificado por el Decreto 4836 de 2011, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1.- Que de acuerdo al artículo 23 de la Ley 99 de 1993, *las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.*

2.- Que durante la presente vigencia se celebraron algunos contratos y convenios cuya ejecución se estimó realizar durante la vigencia 2021, sin embargo, durante su desarrollo se evidenció la necesidad de realizar prorrogas en tiempo o suspensiones en los plazos, lo cual origina que los cronogramas establecidos superen la presente anualidad.

3. Que para cumplir con los alcances de los objetos contractuales se requiere contar con la autorización del consejo directivo para continuar su ejecución durante la vigencia 2022.

4.-. Que los proyectos que requieren de la vigencia futura 2022 para continuar con su ejecución son los siguientes:

CONTRATO	VALOR TOTAL	Valor Ejecutado	Valor Projectado	DURACIÓN
		2021	2022	
Contrato de consultoría denominado: "acotamiento de la ronda hídrica de un tramo de la corriente priorizada "Quebrada Caño Marrano" comprendido entre los municipios de San Vicente y Barrancabermeja en el departamento de Santander".	\$ 661.975.309,37	\$ 364.086.420	\$ 297.888.889	1 MES
Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el contrato de consultoría denominado: "acotamiento de la ronda hídrica de un tramo de la corriente priorizada "Quebrada Caño Marrano" comprendido entre los municipios de San Vicente y Barrancabermeja en el departamento de Santander"	\$ 38.954.498,11	\$ 21.424.974	\$ 17.529.524	1 MES
Compra y adecuación de un vehículo tipo camioneta como primera fase del proyecto, para el fortalecimiento de la unidad de reacción ambiental inmediata	\$ 333.913.437	\$ 0	\$ 333.913.437	2 MESES



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL

Carrera 12 N° 9 - 05 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2939075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
manes@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6607295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



URAI, de la Regional Mares adscrita a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS en el marco del cumplimiento de las metas del plan de acción vigencia 2021				
Adquirir elementos y herramientas para el control y extinción de incendios forestales, como apoyo a consejos municipales de gestión del riesgo en el área de jurisdicción de la corporación autónoma regional de Santander-CAS	\$ 186.712.785	0	\$ 186.712.785	1 MES
Aunar esfuerzos técnicos y económicos para mitigar el impacto de las aguas residuales en producción porcícola, como estrategia de aprovechamiento de los residuos generados para la fertilización y la generación de biogás domiciliario en la implementación de biodigestores en los municipios de las provincias García Rovira, Guanentina, Vélez y Comunera.	\$ 54.651.100	\$ 27.325.550	\$ 27.325.550	1 MES
Valor total \$78.073.000 aporte CAS: \$54.651.100 aporte Porkcolombia: \$23.421.900				
Aunar esfuerzos para el proyecto "segunda fase para la implementación de acciones de la estrategia subregional de control de deforestación y plan integral de cambio climático, orientado a promover y fortalecer espacios interinstitucionales en el departamento de Santander.	\$ 32.500.000	\$ 0	\$ 32.500.000	4 MESES
Valor total del convenio \$50.300.000 aportes CAS \$32.500.000 aportes UIS \$17.800.000				
TOTALES	\$ 1.308.707.129,48	\$ 599.549.729,11	\$ 895.870.185,37	

5.- Que conforme todo lo expuesto, por la subdirección de Planeación y Ordenamiento ambiental de la CAS desde su posición de garantizar la ejecución de los contratos que se encuentran en ejecución, se requiere solicitar autorización de vigencias futuras para ejecutar los alcances que no podrán ser recibidos en esta vigencia fiscal, sino que requerirán de la vigencia del año 2022 para su terminación.

6.- Que revisado el Acuerdo No. 303 del 23 de mayo de 2016 "Por el cual se establece el Reglamento Interno para el Manejo presupuestal de los Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS" en su artículo 16 regula las vigencias futuras, señalando que "Cuando se requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras. El Consejo Directivo de la Corporación autorizará la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicié con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan sin excepción.

En cualquier caso, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de Registro presupuestal. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación de la licitación que no implique su modificación en plazos y valores.



NSR-072-1



3284-1SC



OS-CER16245F



367-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 46 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Las vigencias futuras podrán modificarse por la autoridad que las aprobó, reprogramándolas, adicionándolas o reduciéndolas en valor o en plazo.

7.- Que la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, elaboró Informe Técnico de fecha diez (10) de Diciembre de 2020, en el que informa que se encuentran seis (06) contratos cuya duración supera la vigencia 2021 respecto de obligaciones que deban perfeccionarse, ejecutarse y por ende deben recibirse durante la vigencia fiscal siguiente, esto es, la del año 2022.

8.- Que, en ese orden de ideas, para aplicar idealmente la programación de los compromisos de los contratos con cargo o pago en vigencia futura (2022), dado que los bienes, servicios u obras no serán recibidos de manera efectiva durante la presente vigencia fiscal, se hace imperioso que se obtenga la autorización de la programación de la vigencia futura en el valor y plazo para continuar con la ejecución de los proyectos ya citados.

9.- Que la Secretaría General certifica los proyectos a los cuales se les programa la vigencia futura para el año 2022, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación de acuerdo a certificación de fecha de diez (10) de Diciembre de 2021.

10.- Que en procesos de auditoría realizados por la Contraloría General de la Republica correspondiente a la vigencia 2018, señaló mediante hallazgo con connotación administrativa y disciplinaria la pertinencia de tramitar vigencias futuras cuando la ejecución de los proyectos trasciende el principio de anualidad de cada vigencia, como consta en la certificación expedida por el jefe de Control Interno de la entidad de fecha quince (15) de Julio de 2021.

11.- Que en el proceso de ejecución de las actividades para cumplir con los objetos contractuales, se han realizado algunos pagos y se proyectan otros con corte a diciembre de 2021, es así que los recursos de los contratos que se deben programar la vigencia futura, pasa la ejecución hasta el año 2022, y son los siguientes:

CONTRATO	VALOR TOTAL	Valor Ejecutado	Valor Proyectado	DURACIÓN
		2021	2022	
Contrato de consultoría denominado: "acotamiento de la ronda hídrica de un tramo de la corriente priorizada "Quebrada Caño Marrano" comprendido entre los municipios de San Vicente y Barrancabermeja en el departamento de Santander".	\$ 661.975.309,37	\$ 364.086.420	\$ 297.888.889,37	1 MES
Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el contrato de consultoría denominado: "acotamiento de la ronda hídrica de un tramo de la corriente priorizada "Quebrada Caño Marrano" comprendido entre los municipios de San Vicente y Barrancabermeja en el departamento de Santander"	\$ 38.954.498,11	\$ 21.424.974	\$ 17.529.524	1 MES
Compra y adecuación de un vehículo tipo camioneta como primera fase del proyecto, para el fortalecimiento de la unidad de reacción ambiental inmediata URAI, de la Regional Mares adscrita a la Corporación Autónoma Regional de Santander en el	\$ 333.913.437	\$ 0	\$ 333.913.437	2 MESES



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36-14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Cerbito
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6607295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aguileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



marco del cumplimiento de las metas del plan de acción vigencia 2021				
Adquirir elementos y herramientas para el control y extinción de incendios forestales, como apoyo a consejos municipales de gestión del riesgo en el área de jurisdicción de la corporación autónoma regional de Santander-CAS	\$ 186.712.785	0	\$ 186.712.785	1 MES
Aunar esfuerzos técnicos y económicos para mitigar el impacto de las aguas residuales en producción porcícola, como estrategia de aprovechamiento de los residuos generados para la fertilización y la generación de biogás domiciliario en la implementación de biodigestores en los municipios de las provincias García Rovira, Guanentina, Vélez y Comunera.	\$ 54.651.100	\$ 27.325.550	\$ 27.325.550	1 MES
Valor total \$78.073.000 aporte CAS: \$54.651.100 aporte Porkcolombia: \$23.421.900				
Aunar esfuerzos para el proyecto "segunda fase para la implementación de acciones de la estrategia subregional de control de deforestación y plan integral de cambio climático, orientado a promover y fortalecer espacios interinstitucionales en el departamento de Santander.	\$ 32.500.000	\$ 0	\$ 32.500.000	4 MESES
Valor total del convenio \$50.300.000 aportes CAS \$32.500.000 aportes UIS \$17.800.000				
TOTALES	\$ 1.308.707.129,48	\$ 412.836.944,00	\$ 895.870.185,37	

12.- Que el valor estimado para la autorización de la vigencia futura 2022 con relación a los proyectos que se encuentran en ejecución corresponde a **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 895.870.185,37).**

Por lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, programar la vigencia futura para el año 2022 de unos proyectos en ejecución incluidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 "MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE", los cuales se finalizaran en la vigencia 2022 por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 895.870.185,37).** para los siguientes contratos así:



186-072-1



3284-15C



05-CER16945E



367-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6607295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



CONTRATO	VALOR TOTAL	Valor Ejecutado		DURACIÓN
		2021	Valor Proyectado 2022	
Contrato de consultoría denominado: "acotamiento de la ronda hídrica de un tramo de la corriente priorizada "Quebrada Caño Marrano" comprendido entre los municipios de San Vicente y Barrancabermeja en el departamento de Santander".	\$ 661.975.309,37	\$ 364.086.420	\$ 297.888.889	1 MES
Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el contrato de consultoría denominado: "acotamiento de la ronda hídrica de un tramo de la corriente priorizada "Quebrada Caño Marrano" comprendido entre los municipios de San Vicente y Barrancabermeja en el departamento de Santander"	\$ 38.954.498,11	\$ 21.424.974	\$ 17.529.524	1 MES
Compra y adecuación de un vehículo tipo camioneta como primera fase del proyecto, para el fortalecimiento de la unidad de reacción ambiental inmediata URAI, de la Regional Mares adscrita a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS en el marco del cumplimiento de las metas del plan de acción vigencia 2021	\$ 333.913.437	\$ 0	\$ 333.913.437	2 MESES
Adquirir elementos y herramientas para el control y extinción de incendios forestales, como apoyo a consejos municipales de gestión del riesgo en el área de jurisdicción de la corporación autónoma regional de Santander-CAS	\$ 186.712.785	\$ 0	\$ 186.712.785	1 MES
Aunar esfuerzos técnicos y económicos para mitigar el impacto de las aguas residuales en producción porcícola, como estrategia de aprovechamiento de los residuos generados para la fertilización y la generación de biogás domiciliario en la implementación de biodigestores en los municipios de las provincias García Rovira, Guanentina, Vélez y Comunera.	\$ 54.651.100	\$ 27.325.550	\$ 27.325.550	1 MES
Valor total aporte CAS: \$78.073.000 aporte Porkcolombia: \$54.651.100 aporte Porkcolombia: \$23.421.900				
Aunar esfuerzos para el proyecto "segunda fase para la implementación de acciones de la estrategia subregional de control de deforestación y plan integral de cambio climático, orientado a promover y fortalecer espacios interinstitucionales en el departamento de Santander.	\$ 32.500.000	\$ 0	\$ 32.500.000	4 MESES
Valor total del convenio \$50.300.000 aportes CAS \$32.500.000 aportes UIS \$17.800.000				
TOTALES	\$ 1.308.707.129,48	\$ 412.836.944,00	\$ 895.870.185,37	



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742900
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



ARTICULO SEGUNDO: Aplicar la programación de las vigencias futuras en valor y plazo aprobadas se aplicarán a los convenios y los contratos relacionados en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de San Gil (Santander), a los veintiún (21) días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

MIGUEL MAURICIO SARMIENTO DURAN
Delegado del Gobernador de Santander
Presidente del Consejo Directivo – CAS

JAVIER ROBERTO QUIROZ HERNANDEZ
Secretario General – CAS (E)



Nº 072-1



3254-15C



DS CER16256



367-16A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmita
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aguilón Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



**JUSTIFICACIÓN TÉCNICO-ECONOMICA DE PROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS
FUTURAS PARA EL AÑO 2022 DE UNOS PROYECTOS EN EJEUCION**

Que durante la presente vigencia se celebraron algunos contratos y convenios cuya ejecución se estimó realizar durante la vigencia 2021, sin embargo, durante su desarrollo se evidenció la necesidad de realizar prorrogas en tiempo o suspensiones en los plazos, lo cual origina que los cronogramas establecidos superen la presente anualidad.

CONTRATO	VALOR TOTAL	Valor Ejecutado	Valor Projectado	DURAC IÓN
		2021	2022	
Contrato de consultoría denominado: "acotamiento de la ronda hídrica de un tramo de la corriente priorizada "Quebrada Caño Marrano" comprendido entre los municipios de San Vicente y Barrancabermeja en el departamento de Santander".	\$ 661.975.309,37	\$ 364.086.420	\$ 297.888.889	1 MES
Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el contrato de consultoría denominado: "acotamiento de la ronda hídrica de un tramo de la corriente priorizada "Quebrada Caño Marrano" comprendido entre los municipios de San Vicente y Barrancabermeja en el departamento de Santander"	\$ 38.954.498,11	\$ 21.424.974	\$ 17.529.524	1 MES
Compra y adecuación de un vehículo tipo camioneta como primera fase del proyecto, para el fortalecimiento de la unidad de reacción ambiental inmediata URAI, de la Regional Mares adscrita a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS en el marco del cumplimiento de las metas del plan de acción vigencia 2021	\$ 333.913.437	\$ 0	\$ 333.913.437	2 MESES
Adquirir elementos y herramientas para el control y extinción de incendios forestales, como apoyo a consejos municipales de gestión del riesgo en el área de jurisdicción de la corporación autónoma regional de Santander-CAS	\$ 186.712.785	\$ 186.712.785	\$ 186.712.785	1 MES
Aunar esfuerzos técnicos y económicos para mitigar el impacto de las aguas residuales en producción porcícola, como estrategia de aprovechamiento de los residuos generados para la fertilización y la generación de biogás domiciliario en la implementación de biodigestores en los municipios de las provincias García Rovira, Guanentina, Vélez y Comunera.	\$ 54.651.100	\$ 27.325.550	\$ 27.325.550	1 MES
Valor total aporte CAS: \$78.073.000 aporte Porkcolombia: \$54.651.100 aporte Porkcolombia: \$23.421.900				
Aunar esfuerzos para el proyecto "segunda fase para la implementación de acciones de la estrategia	\$ 32.500.000	\$ 0	\$ 32.500.000	4 MESES





subregional de control de deforestación y plan integral de cambio climático, orientado a promover y fortalecer espacios interinstitucionales en el departamento de Santander.				
Valor total del convenio	\$50.300.000			
aportes CAS	\$32.500.000			
aportes UIS	\$17.800.000			
TOTALES		\$ 1.308.707.129,48	\$ 599.549.729,11	\$ 895.870.185,37

Para cumplir con los alcances de los objetos contractuales se requiere contar con la autorización del consejo directivo para continuar su ejecución durante la vigencia 2022.

Los proyectos que requieren de la vigencia futura 2022 para continuar con su ejecución son los siguientes:

Que revisado el Acuerdo No. 303 del 23 de mayo de 2016 "Por el cual se establece el Reglamento Interno para el Manejo presupuestal de los Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS" en su artículo 16 regula las vigencias futuras, señalando que "Cuando se requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras. El Consejo Directivo de la Corporación autorizará la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicié con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan sin excepción.

En cualquier caso, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de Registro presupuestal. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación de la licitación que no implique su modificación en plazos y valores.

Las vigencias futuras podrán modificarse por la autoridad que las aprobó, reprogramándolas, adicionándolas o reduciéndolas en valor o en plazo.

Que en concordancia con el *reglamento interno para el manejo presupuestal*, según el análisis realizado, los bienes, servicios que se pretenden adquirir y obras que se encuentran en ejecución, se recibirán en la vigencia fiscal 2021; razón por la cual se debe contar con la autorización del Consejo Directivo de la Corporación Ambiental para reprogramar las vigencias futuras y asumir esas obligaciones contractuales con cargo del presupuesto de la vigencia fiscal 2021; precisando que los recursos para bienes, servicios y obras no recibidos a 31 de diciembre de 2020; deben ser adicionados al presupuesto general de la vigencia siguiente para su pago.

Que para la determinación de los recursos que deben ser reprogramados en valor y plazo corresponden al resultado del análisis realizado en la ejecución de los contratos con corte a diciembre de 2021.

En el proceso de ejecución las actividades para cumplir con el objeto de los proyectos, se han realizado algunos pagos y se proyectan otros con corte a diciembre de 2021, es así que los recursos de los contratos que se deben reprogramar la vigencia futura aprobada mediante, son los siguientes:



956-572-1



3254-150



05-0278949



957-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 – 7240765 – 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 -14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



CONTRATO	VALOR TOTAL	Valor Ejecutado	Valor Proyectado	DURACIÓN
		2021	2022	
Contrato de consultoría denominado: "acotamiento de la ronda hídrica de un tramo de la corriente priorizada "Quebrada Caño Marrano" comprendido entre los municipios de San Vicente y Barrancabermeja en el departamento de Santander".	\$ 661.975.309,37	\$ 364.086.420	\$ 297.888.889	1 MES
Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el contrato de consultoría denominado: "acotamiento de la ronda hídrica de un tramo de la corriente priorizada "Quebrada Caño Marrano" comprendido entre los municipios de San Vicente y Barrancabermeja en el departamento de Santander"	\$ 38.954.498,11	\$ 21.424.974	\$ 17.529.524	1 MES
Compra y adecuación de un vehículo tipo camioneta como primera fase del proyecto, para el fortalecimiento de la unidad de reacción ambiental inmediata URAI, de la Regional Mares adscrita a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS en el marco del cumplimiento de las metas del plan de acción vigencia 2021	\$ 333.913.437	\$ 0	\$ 333.913.437	2 MESES
Adquirir elementos y herramientas para el control y extinción de incendios forestales, como apoyo a consejos municipales de gestión del riesgo en el área de jurisdicción de la corporación autónoma regional de Santander-CAS	\$ 186.712.785	\$ 186.712.785	\$ 186.712.785	1 MES
Aunar esfuerzos técnicos y económicos para mitigar el impacto de las aguas residuales en producción porcícola, como estrategia de aprovechamiento de los residuos generados para la fertilización y la generación de biogás domiciliario en la implementación de biodigestores en los municipios de las provincias García Rovira, Guanentina, Vélez y Comunera.	\$ 54.651.100	\$ 27.325.550	\$ 27.325.550	1 MES
Valor total \$78.073.000 aporte CAS: \$54.651.100 aporte Porkcolombia: \$23.421.900				
Aunar esfuerzos para el proyecto "segunda fase para la implementación de acciones de la estrategia subregional de control de deforestación y plan integral de cambio climático, orientado a promover y fortalecer espacios interinstitucionales en el departamento de Santander.	\$ 32.500.000	\$ 0	\$ 32.500.000	4 MESES
Valor total del convenio \$50.300.000 aportes CAS \$32.500.000 aportes UIS \$17.800.000				
TOTALES	\$ 1.308.707.129,48	\$ 599.549.729,11	\$ 895.870.185,37	



100 años



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Que el valor estimado para la autorización de la vigencia futura 2022 con relación a los proyectos que se encuentran en ejecución corresponde a **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 895.870.185,37).**

Dado en San Gil, a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2020

Cordialmente;

Jeniffer Julieth Ortiz Gomez
Jeniffer Julieth Ortiz Gomez
Jeniffer Julieth Ortiz Gomez

JENIFFER JULIETH ORTIZ GOMEZ

Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS

Proyectó *Leonardo. A. Pacheco*



Nº. 972-1



3294-15C



OS-02-178466



907-15A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palмира
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo "Por el cual se autorizan vigencias futuras para el año 2022 de unos proyectos en ejecución de la vigencia 2021 del Plan de Acción cuatrienal 2020-2023 "Mejor Conectados Ambientalmente", se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide el Diez (10) de Diciembre de 2021, en la ciudad de San Gil, Santander.

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General de la CAS



NK-072-1



3204-1SC



OS-CERT18456



387-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fénix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aquileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co